

19/10/2017

## **Fiscal Nacional aseguró que existe peligro de fuga si se libera a los imputados de la Operación Huracán**

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, manifestó hoy que la liberación de los ocho comuneros mapuches formalizados por delito terrorista en el marco de la Operación Huracán, supone un peligro de fuga. La decisión judicial emana luego que la Segunda Sala de la Corte Suprema acogiera el recurso de amparo presentado por las defensas, indicando que la resolución del Tribunal de Garantía de Temuco que ordenó su prisión preventiva presenta debilidades.



"Las razones de la Corte Suprema para acoger el amparo, es por un defecto de fundamentación en la resolución del Tribunal de Garantía. No se cuestiona la actuación de las policías ni del Ministerio Público y ello nos habilitaría para pedir nuevamente una audiencia para discutir medidas cautelares. Existen antecedentes que justifican la prisión preventiva, pero ello va a depender de lo que resuelva el Fiscal Regional de La Araucanía, Cristián Paredes. Si quedan en libertad hay un peligro de fuga y esperamos que eso no ocurra", dijo Abbott.

El 24 de septiembre Héctor Llaitul, Ernesto Llaitul, Jaime Huenchullán, Rodrigo Huenchullán, Fidel Tranamil, Martín Curiche, David Cid y Claudio Leiva, fueron formalizados por tres atentados incendiarios en contexto de una asociación ilícita terrorista. Además de aportaron antecedentes referidos a mensajería electrónica, que revelaba una confabulación para perpetrar ataques y se les vinculó a los grupos violentistas Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Weichan Auca Mapu (WAM) y la Resistencia Mapuche Malleco (RMM).

Tras los antecedentes presentados por la Fiscalía de La Araucanía recabados en el marco de la Operación Huracán, los ocho imputados quedaron en prisión preventiva en las cárceles de Concepción y Temuco.

"La resolución de la Corte Suprema no habla de debilidades en los antecedentes, sino que indica que el Tribunal de Garantía hace referencia a argumentos dados por los intervinientes en audiencia, que no se reprodujeron en su resolución. Simplemente, es una resolución en una audiencia muy compleja, una resolución que pudo tener deficiencias y la Corte pretende enmendarlas. Es una razón meramente formal. Seguiremos adelante con la investigación", dijo Abbott.